

Jueves, 10 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo de Holguera 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS.

CAPITULOS INGRESOS.

1. Impuestos Directos.....	144.000,00 €.
2. Impuestos Indirectos.....	4.000,00 €.
3. Tasas y Otros Ingresos.....	158.310,00 €.
4. Transferencias Corrientes.....	339.747,00 €.
5. Ingresos Patrimoniales.....	8.830,00 €.
6. Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €.
7. Transferencias de Capital.....	117.661,00 €.
8. Activos Financieros.....	0,00 €.
9. Pasivos Financieros.....	0,00 €.
TOTAL INGRESOS.	772.548,00 €.

CAPITULOS GASTOS.

1. Gastos de Personal.....	328.904,00 €.
----------------------------	---------------



Jueves, 10 de marzo de 2022

2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	221.255,00 €.
3. Gastos Financieros.....	3.700,00 €.
4. Transferencias Corrientes.....	74.030,00 €.
5. Fondo de Contingencia.....	0,00 €.
6. Inversiones Reales.....	133.095,00 €.
7. Transferencias de Capital.....	11.564,00 €.
8. Activos Financieros.....	0,00 €.
9. Pasivos Financieros.....	0,00 €.
TOTAL GASTOS.....	772.548,00 €.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, con cargo al presupuesto se abonan los siguientes programas y personal:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Secretaría-Intervención, 1, nivel 26.
- Auxiliares Administrativos/as, 2, nivel 18.

PERSONAL LABORAL FIJO:

- Encargado/a Municipal, 1.
- Limpiadora, 1.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Auxiliar SAD, 1.
- Programa colaborativo: 4.
- Programa plan integral, 1.
- Programa activa empleo, 2.
- Programa activa cultura, 1.



Jueves, 10 de marzo de 2022

- Instalaciones deportivas, 3.
- Guardería infantil, 1.
- Colaborativo Naturex: 12.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Holguera, 2 de marzo de 2022

Josefina Calvo Íñigo
ALCALDESA

